

45.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 142

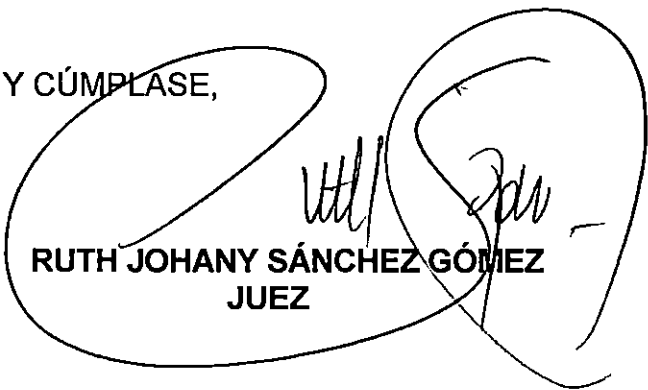
Bogotá D.C., 11 ENE 2022

Rad. No. 110014003061 **2019 01800 00**

Como quiera que el curador designado en auto del 20 de octubre de 2020 (fl. 31) manifestó la imposibilidad de ocupar el cargo al cual fue designado, se le releva del mismo y en su lugar se nombra al abogado ALEXANDER MORALES BOTACHE identificado con cedula de ciudadanía No. 79.782.567 y TP No. 205.456, quien recibe notificaciones en la Carrera 10 No. 15-22 ofc 501, correo electrónico gerencia@grupolegalespecializado.com teléfono 7451829¹.

Comuníquesele esta designación mediante correo electrónico o medio más expedito, informándole que el cargo es de forzosa aceptación y deberá concurrir a notificarse del auto admisorio y/o mandamiento de pago. Adviértasele que si dentro del término de cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva, no se ha notificado se procederá a su reemplazo y a imponer las sanciones de ley. Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>COL</u> fijado hoy <u>12 ENE 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.	
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría	

¹ Ejerce habitualmente la profesión de abogado según se desprende de actuaciones que se adelantan en este Despacho Judicial.